

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

Siendo las 11:30 (once horas treinta minutos) del día 30 (treinta) del mes de mayo del año 2012 (dos mil doce) en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los suscritos Francisco Javier Morales Aceves, L.C.P. Ramiro Soto Aldrete, en nuestro carácter de Secretario Contralor y Director de Auditoría Administrativa y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y C. Víctor Manuel Ramos Orozco, auditora y colaborador "A" respectivamente, dependientes de la Secretaría de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el No 840 de la Calzada Independencia Norte de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Domicilio laboral del José Isaac Patiño Medina, Director de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS.....

Los suscritos servidores públicos de la Secretaría de Contraloría Municipal citados con antelación, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al Lic. José Isaac Patiño Medina del oficio de comisión DAA/1215/2012, signado por el C. Francisco Javier Morales Aceves, Secretario Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco de fecha 24 (veinticuatro) de mayo de 2012 (dos mil doce), donde se comisiona a los C.C. L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y C. Víctor Manuel Ramos Orozco, auditora y colaborador "A" de la Secretaría de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, para efecto de que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen auditoría a la Dirección de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara. Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión ordenada en el oficio de comisión citado anteriormente, conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del Lic. José Isaac Patiño Medina en su carácter de Director de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia del Ayuntamiento, lugar en que se actúa, ante quien los suscritos nos identificamos plenamente mediante credencial del Municipio de Guadalajara, número de empleado 5859 y 21588 respectivamente, documentos en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al Lic. José Isaac Patiño Medina, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial del Municipio de Guadalajara con el número de empleado 8418, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario los suscritos comisionados por la Secretaría de la Contraloría Municipal, lo harán en su rebeldía. Señalando el visitado como testigos a los C.C. Claudia Lizette García de la Cruz y María de la Luz Corona Prado, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambos mayores de edad, ambos con domicilio en Calzada Independencia Norte No. 840 Col. Centro en Guadalajara, Jalisco, con números de empleado 18474 y 2130 respectivamente, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a su portador. Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Director de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia, la orden de auditoría, contenida en el oficio de comisión DAA/1215/2012 de fecha 24 (veinticuatro) de mayo de 2012 (dos mil doce).

Acto continuo se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, para que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a la Dirección de Centros

de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia correspondiente al ejercicio 2011. Designando para tales efectos a la Lic. Claudia Lizette García de la Cruz. -----

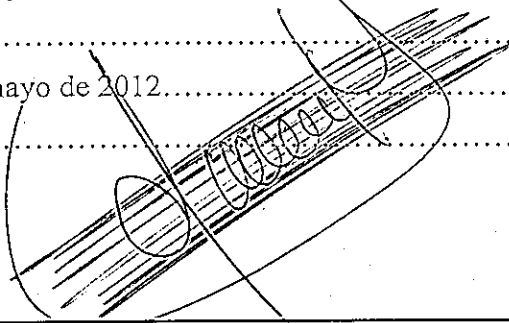
De la misma manera se le manifiesta que deberá hacer entrega de manera oportuna de toda documentación e información que sea solicitada para efecto de la Auditoria, apercibiéndole que en caso de omisión y/o cumplimiento en la entrega de documentos se hará acreedor a las sanciones que para tal efecto dispone la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus reglamentos aplicables. Queda con lo anterior legalmente enterado y notificado al visitado Lic. José Isaac Patiño Medina en su carácter de Director de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia-----

.....Lectura y Cierre del Acta.....

Leída que fue la presente acta de inicio de visita, explicando su contenido y alcance al Lic. José Isaac Patiño Medina en su carácter de Director de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo mas que agregar, a lo cual manifiestan que no.-----

No habiendo más hecho que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:50 (once horas cincuenta minutos) del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por Triplicado entregándole un ejemplar de la misma al Lic. José Isaac Patiño Medina en su carácter de Director de Centros de Mediación Municipal de la Secretaría de Justicia, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce.-

Guadalajara, Jalisco, 30 de mayo de 2012.....



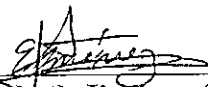
**Lic. José Isaac Patiño Medina**  
Director de Centros de Mediación Municipal



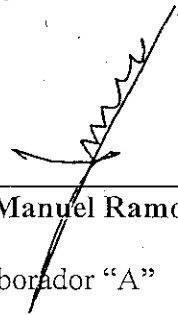
**Claudia Lizette García de la Cruz**  
Testigo y enlace



**María de la Luz Corona Prado,**  
Testigo



**L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar**  
Orozco  
Auditor



**C. Víctor Manuel Ramos**  
Colaborador "A"